



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 02 - 2019-MDCH/SE.

Chinchao, 06 de Noviembre de 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02-2019 de fecha 06.11.2019, el Acta de Reunión Ordinaria de Concejo N° 31-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Municipalidad del Centro Poblado de Taprag, referente a la aprobación de un Lote de Terreno para la Donación a la Municipalidad Distrital de Chinchao, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos contienen decisiones, que toma el concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02-2019 de fecha 06.11.2019, el Acta de Reunión Ordinaria de Concejo N° 31-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Municipalidad del Centro Poblado de Taprag, referente a la aprobación de un Lote de Terreno para la Donación a la Municipalidad Distrital de Chinchao, para la construcción y ejecución del proyecto denominado "Creación de los Servicios Deportivos y Recreativos en el Centro Poblado de Taprag, Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", Código Único de Inversiones N° 2467472, terreno que cuenta con área total de 1,925 m2 – Perímetro 180 ml.- Puesto a consideración del Concejo en pleno, se acordó por unanimidad APROBAR Aceptar y Aprobar la Donación del Terreno realizado por la Municipalidad del Centro Poblado de Taprag, a favor de la Municipalidad Distrital de Chinchao, para la construcción y ejecución del proyecto denominado "Creación de los Servicios Deportivos y Recreativos en el Centro Poblado de Taprag, Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", Código Único de Inversiones N° 2467472, terreno que cuenta con área total de 1,925 m2 – Perímetro 180 ml, de conformidad al Acta de Reunión Ordinaria de Concejo N° 31-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Municipalidad del Centro Poblado de Taprag.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR Y APROBAR la Donación del Terreno realizado por la Municipalidad del Centro Poblado de Taprag, a favor de la Municipalidad Distrital de Chinchao, para la construcción y ejecución del proyecto denominado "Creación de los Servicios Deportivos y Recreativos en el Centro Poblado de Taprag, Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", Código Único de Inversiones N° 2467472, terreno que cuenta con área total de 1,925 m2 – Perímetro 180 ml, de conformidad al Acta de Reunión Ordinaria de Concejo N° 31-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Municipalidad del Centro Poblado de Taprag.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Adam Atavillos Clemente
ALCALDE

AV. DOS DE ENERO S/N PLAZA DE ARMAS – ACOMAYO

Email: mdchinchao@gmail.com

Teléfono: 062-287173